

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022**

El 28 de julio de 2022, las Universidades públicas madrileñas y la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) suscribieron un convenio (B.O.C.M. nº 193, de 15 de agosto de 2022) para la realización y financiación del proyecto “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

El proyecto consiste en la participación de estudiantes de Universidades públicas madrileñas en proyectos de voluntariado internacional que se desarrollarán en universidades latinoamericanas, africanas y/o asiáticas que lleven a cabo proyectos sociales con sus comunidades, así como en organizaciones que realicen actividades en este ámbito y en estas áreas geográficas.

Los objetivos que se persiguen con la realización de estos proyectos son:

- Favorecer la participación de los estudiantes universitarios en proyectos internacionales de desarrollo.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre los jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que éstas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los voluntarios internacionales universitarios.

En vista de todo ello, resuelvo abrir la Convocatoria de selección de estudiantes para participar en este programa, de acuerdo con las siguientes

**BASES**

**1.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 9 (nueve) estudiantes de la UC3M para participar en los puestos ofertados en la convocatoria 2022 del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

En caso de que alguno de los puestos quede vacante, la Universidad podrá ofertar el puesto o puestos vacantes a los y las estudiantes del resto de Universidades públicas madrileñas.

Las personas seleccionadas dispondrán de una **ayuda** económica para los gastos de traslado, vacunas, visados, alojamiento, manutención y seguros.

**2.- Requisitos de participación**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:10:51
Sello de tiempo TS@ - @firma	14-09-2022 15:10:56



1. Ser estudiante de la Universidad Carlos III de Madrid y estar matriculado/a en un Grado, Máster o doctorado en el momento de presentar la solicitud.
2. No haber participado anteriormente como persona voluntaria del "Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid".
3. Tener capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
4. Demostrar conocimientos técnicos del área específica de cada uno de los puestos a los que opta.
5. Acreditar experiencia, formación o interés por cuestiones relacionadas con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.

### **3.- Dotación de las ayudas**

Las personas seleccionadas contarán con una ayuda de 2.666,66€ euros cada una, cubiertas por la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Asuntos Sociales (Subdirección General de Voluntariado, Cooperación Internacional y Responsabilidad Social Corporativa) o por la Universidad Carlos III de Madrid, con cargo al presupuesto de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo o al Fondo de Cooperación de la UC3M.

Las ayudas estarán destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos de viaje (traslados, vacunas, visados) y de alojamiento y manutención.

La Universidad Carlos III de Madrid asumirá el coste del seguro médico, de accidente y responsabilidad civil de las personas seleccionadas.

### **3.- Puestos convocados y duración de las estancias**

La duración y las condiciones específicas de los puestos ofertados por la Universidad Carlos III de Madrid y por las demás universidades públicas madrileñas serán los que figuran como Anexo a esta Convocatoria.

Las estancias deberán desarrollarse de acuerdo con las condiciones y las fechas establecidas en los Términos de Referencia de los puestos, sin posibilidad de extensión.

### **5.- Presentación de solicitudes y proceso de selección**

Las personas solicitantes podrán optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la Universidad Carlos III de Madrid, en 1ª y 2ª opción, aunque también podrán optar como 2ª opción a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán a través del siguiente formulario electrónico

[https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/voluntariado\\_CM\\_2022](https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/voluntariado_CM_2022), también disponible en la página de la Oficina de Cooperación, y deberán ir acompañadas de:

- Modelo adaptado de Currículum Vitae en español y en inglés o francés, según el idioma del puesto solicitado. Se utilizará el modelo europeo Europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es>)
- Documento acreditativo de estar matriculado en la Universidad Carlos III de Madrid en el momento de presentar la solicitud.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:10:51
Sello de tiempo TS@ - @firma	14-09-2022 15:10:56



- Copia del Expediente Académico
- Fotocopia del pasaporte, que deberá estar en vigor durante toda la estancia internacional.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (información sobre cómo obtener el certificado: <https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>). Este documento se puede presentar junto con el resto de la documentación, pero en todo caso será obligatorio presentarlo una vez hecha la selección, junto con la carta de aceptación.
- Consentimiento informado para la transferencia internacional de datos

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y finalizará el día **5 de octubre de 2022 a las 23:59h**.

El **proceso de selección** constará de dos fases.

En la primera fase, la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo y profesorado de la UC3M experto en el área de conocimiento del puesto de voluntariado valorarán la documentación presentada, pudiendo convocar a los solicitantes a una entrevista personal.

La valoración de las candidaturas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definido en la descripción del puesto (10 puntos)
- Formación y/o experiencia previos en voluntariado y/o cooperación al desarrollo (5 puntos)
- Motivación y aptitudes para la plaza solicitada (5 puntos)

En la segunda fase, las entidades de destino realizarán la selección definitiva a la vista de la propuesta de preselección formulada por la Universidad Carlos III de Madrid y de la documentación aportada por las personas candidatas, pudiendo realizar una entrevista a distancia.

El Rector resolverá la presente convocatoria mediante Resolución que será publicada en la web de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M (<http://www.uc3m.es/ss/Satellite/cooperacion/es/PortadaMiniSite/1371216119949/>), e incluirá una lista ordenada de reserva que se empleará en caso de que alguna de las personas seleccionadas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido.

Las renunciaciones al puesto se presentarán formalmente por escrito. En caso de que sean renunciaciones no motivadas, supondrán la exclusión de la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

## **6.- Obligaciones y derechos**

La aceptación de las ayudas implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria y el cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en la misma. En particular, los y las voluntarios seleccionados deberán:



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:10:51
Sello de tiempo TS@ - @firma	14-09-2022 15:10:56



- Participar en el Programa en las fechas y condiciones establecidas en los Términos de referencia del puesto, actuando en todo momento de acuerdo con los **valores** inherentes a la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia) y de acuerdo con el [Código Ético](#) de la UC3M.
- Firmar una **Carta de Compromiso**, en la que se establecen con detalle los términos y condiciones de su asignación.
- Conocer las condiciones de **seguridad y salud** en el país de destino, así como los requisitos de entrada y estancia en su territorio nacional.
- Participar presencialmente con carácter obligatorio a las **sesiones de formación** que tendrán lugar en el mes de octubre, previas a la incorporación a destino, y que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- **Justificar** la ayuda recibida, presentando las facturas de los billetes de avión, visados y vacunas.
- Participar en el **Blog** del Programa, redactando al menos un artículo sobre la experiencia de voluntariado.
- Presentar una **memoria intermedia** y una **memoria final** de las actividades realizadas durante su voluntariado, en el plazo máximo de 7 días desde la finalización de la estancia internacional.
- Acudir a cualquier reunión presencial o virtual a la que sea convocado/a por la Oficina de Cooperación de la Universidad Carlos III de Madrid o por la UAM, universidad coordinadora del programa, para realizar una evaluación presencial de sus actividades y/o asistir a las **Jornadas de Evaluación y Clausura**.

Por su parte, la Universidad Carlos III de Madrid ofrecerá apoyo a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerá tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionará las ayudas que les correspondan.

### **7.- Reintegro de las ayudas**

Procederá el reintegro de las ayudas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- Modificación significativa de la actividad sin que dicha modificación temporal o sustancial haya sido previamente comunicada y autorizada por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración, así como de las obligaciones de las personas beneficiarias recogidas en esta convocatoria.

El procedimiento para el reintegro se rige por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley General de Subvenciones.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:10:51
Sello de tiempo TS@ - @firma	14-09-2022 15:10:56



**8.- Difusión y publicidad**

Toda la documentación relativa a esta convocatoria estará disponible en la [página](#) de la Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UC3M y en la página del Programa, <https://www.voluntariadoupcm.org/contacto/>.

**8.- Protección de datos de carácter personal**

Responsable del tratamiento: Universidad Carlos III de Madrid.

Identificación del tratamiento: Cooperación Internacional. Finalidad: La finalidad del tratamiento es la gestión de los programas de movilidad internacional en el ámbito de la cooperación internacional y solidaridad de la Universidad. El uso que se da a los datos personales es el derivado de la gestión de los programas de ayudas, proyectos, movilidad o intercambio internacional dentro del ámbito de la cooperación universitaria al desarrollo.

Ejercicio de derechos: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad en (<https://www.uc3m.es/protecciondedatos>)

**Disposición adicional única**

La presente convocatoria está sujeta a lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación

En Getafe a fecha de firma electrónica,



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	14-09-2022 15:10:51
Sello de tiempo TS@ - @firma	14-09-2022 15:10:56

